

ORDEN

Visto el Decreto n.º 7/2025, de 20 de febrero (BORM del 26), por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de Fuente Álamo, Moratalla y Puerto Lumbreras para gastos de funcionamiento de las anualidades 2024 y 2025 de las escuelas infantiles creadas en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, por importe total de 1.668.841,34 €, para las anualidades 2024 y 2025, a abonar con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422D.463.49 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por cumplir con las condiciones para su concesión.

De acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras relativa a la tramitación de la concesión de la subvención a favor de los ayuntamientos relacionados en el Anexo I.

Visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el gasto que comporta la concesión de una subvención directa por a los beneficiarios relacionados en el Anexo I por importe total de 1.668.841,34 €, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422D.46349 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Ordenar la concesión de la subvención a los beneficiarios que se indican en el Anexo I y comprometer el gasto que dicha subvención conlleva, por un importe total de 1.668.841,34 €, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422D.46349 de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia del ejercicio 2025, por cumplir con las condiciones para su



concesión que la misma conlleva de conformidad con el artículo 28.4 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Notifíquese la presente Orden a los interesados, advirtiéndole que agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Murcia, a la fecha de la firma digital,

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
Orden de 29/09/2023 (BORM n.º 229, de 03/10/2023)

CARMEN MARÍA ZAMORA PÁRRAGA

13/03/2025 09:50:13

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-45388106-f1e8-019e-5742-0050569b34e7



ANEXO I – Gastos de Funcionamiento

Denominación	CIF	Beneficiario	PROYECTO	Puestos autorizados	IMPORTE 2024	IMPORTE. 2025	TOTAL
EMEI Fuente Álamo	P3002100J	Ayuntamiento Fuente Álamo	53045	92	82.935,74 €	337.272.00 €	420.207,74 €
EMEI Juana Rodríguez	P3002800E	Ayuntamiento Moratalla	53357	57	39.394,48 €	208.962,00 €	248.356,48 €
EMEI Ana Mª Sánchez	P3000330E	Ayuntamiento Puerto Lumbreras	52914	140	126.206,56 €	513.240,00 €	639.446,56 €
EMEI La Estación-Esparragal				79	71.216,56 €	289.614,00 €	360.830,56 €
Total Ayuntamiento de Puerto Lumbreras:					197.423,12 €	802.854,00 €	1.000.277,12 €
				368	TOTAL SUBVENCIÓN:		1.668.841,34 €



ANEXO II MRR

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
--	---

Código y denominación del componente en el MRR.

Código C21 – Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

Código y denominación de la inversión en el MRR.

Código I01 – Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y, gastos de personal y otros gastos.

Código y denominación de la actuación en el MRR.

C21.I01.P01.S06.PROVISIONAL.67 - Infantil 0 - 3 años Murcia (Región de Murcia). Creación de plazas 0-3 años por la propia región de Murcia (Consejería de Educación y Formación Profesional)

Importe financiado por MRR.

1.668.841,34 euros.

Código de licitación (número de expediente en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de contrato (número de contrato en PLACSP). (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, sólo a partir de la fase de compromiso de gasto.

Código de la convocatoria de la BDNS. (*)

(*) Este campo debe cumplimentarse, en fase de autorización de gasto si estuviera disponible y, en todo caso, a partir de la fase de compromiso de gasto.

817639

